

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 7 de mayo de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la resolución por la que se otorga la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de Línea de Alta Tensión de 220 kV de Evacuación de Planta Fotovoltaica denominada «La Cabrita». (PD. 910/2020).*

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA POR LA QUE SE OTORGA LA DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DE 220 KV DE EVACUACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA LA CABRITA: LAT/6806

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 22 de noviembre de 2019, Fotovoltaica La Cabrita, S.L., con domicilio en C/ Núñez de Balboa, núm. 120, 6.º D, Madrid, solicitó la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación denominada «Proyecto de Línea de Alta Tensión de 220 kV de evacuación de la Planta Fotovoltaica La Cabrita», en el término municipal de Tabernas, número de expediente LAT 6806. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 15 de mayo de 2019.

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 y 144 del real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 13, de 21 de enero de 2020; Boletín Oficial del Estado núm. 2, de 2 de enero de 2020; Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 9, de 15 de enero de 2019, y en el periódico Diario de Almería de fecha 1 de febrero de 2020. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamiento de Tabernas. En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Dentro del plazo de información pública se han formulado alegaciones exclusivamente por la mercantil Oasis Los Peñones, S.L.U., oponiéndose a la declaración de utilidad pública del proyecto referenciado en base a las siguientes manifestaciones, que se recogen sucintamente:

- Insuficiencia de las medidas de participación pública para dar a conocer el proyecto y permitir, por tanto, la participación real.
- Ausencia en la memoria del proyecto de comparativas entre alternativas al trazado de la línea.
- Ausencia de instrumentos de control ambiental del proyecto y, por tanto, de las posibles repercusiones sobre el ecosistema de la zona.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el art. 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procedió a dar traslado de las alegaciones efectuadas a la empresa

00172454

promotora del proyecto, presentando escrito de contestación a dichas alegaciones con fecha de registro 18.3.2020.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación del Gobierno es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Tercero. En cuanto a las alegaciones formuladas por Oasis Los Peñones, S.L.U., las mismas han de ser rechazadas en base a los siguientes razonamientos:

- Respecto de las medidas de participación pública. El alegante olvida que el proyecto ya fue en su día sometido a información pública en la tramitación de la autorización administrativa sin que se formularan alegaciones alguna al mismo, habiéndose obtenido informe favorable del órgano con competencias ambientales a través del oportuno procedimiento de protección ambiental así como resultando viable desde el punto de vista urbanístico según el Servicio de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

- Respecto de la ausencia en el proyecto de trazados alternativos de la línea. En el proyecto objeto del procedimiento de declaración de utilidad pública sólo se incluye un trazado por ser éste y no otro el autorizado por la Administración para su ejecución. El estudio de las alternativas se efectuó en el correspondiente trámite de autorización ambiental, planteándose entonces tres posibles trazados, optándose por el que finalmente es objeto de declaración de utilidad pública en base a las razones medioambientales recogidas en la autorización ambiental unificada. La documentación presentada por el promotor y sometida a información pública cumple con los requisitos establecidos en el art. 143 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Respecto de la alegación sobre afección ambiental y faunística. Este proyecto ha sido sometido a Autorización Ambiental Unificada de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el que se recogen los posibles impactos del proyecto en la vegetación y la fauna, entre otros, así como las medidas correctoras oportunas y el Plan de Vigilancia Ambiental.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación del Gobierno

**R E S U E L V E**

Primero. Declarar en concreto la Utilidad Pública del Proyecto Línea de evacuación de 220 kV de la Planta Fotovoltaica La Cabrita, y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Fotovoltaica La Cabrita, S.L.

Domicilio: C/ Núñez de Balboa, núm. 120, 6.º D, 28006 Madrid.

Características principales:

Origen: En pórtico de la subestación La Cabrita, con coordenadas X=560.566 e Y=4.099.758 del Huso 30S.

Final: En pórtico de la subestación La Serrata, con coordenadas X=561.963 e Y=4.102.642 del Huso 30S

Término municipal afectado: Tabernas.

Tipo: Aérea de simple circuito/doble circuito con hilo de tierra. El tramo de doble circuito corresponde a la línea de evacuación de la instalación generadora FV-La Cabrita y de la FV-Argeo, tramitada en el expediente LAT-6808.

Tensión de servicio en kV : 220 kV (Especial).

Longitud total en km: 2,883 (Simple circuito) + 1,018 (Doble circuito).

Conductores: LA-280 (Fases activas) y OPGW-48 (Hilo de tierra).

Aislamiento: Con cadenas de aisladores Composite tipo SC-220-160-III.

Núm. de apoyos: 12.

Tipo de apoyo: Metálico de celosía, de diferentes tipos y alturas con montaje a tresbolillo y doble circuito (según tramo) y cúpula para la instalación del hilo de tierra.

La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

Almería, 7 de mayo de 2020.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA DENOMINADA «LA CABRITA» (EXPTE. LAT/ 6806)

N.º PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				DATOS DE LA AFECCIÓN					
	Nombre/Razón	Término Municipal	Políg. N.º	Parcela N.º	Uso	Vuelo		Apoyos			Ocupación Temporal
						Longitud (m)	Sobre Vuelo (m²)	N.º Apoyos Instalados	N.º Apoyos de Proyecto	Sup. Ocupación (m²)	Sup. Temp. (m²)
1	HEREDEROS DE UBEDA LÓPEZ, RAFAEL ANTONIO	Tabernas	33	24	LABOR O LABRADIO SECANO	262,52	6.900,90	-	-	-	221,20
2	AYTO. TABERNAS	Tabernas	33	9010	CAMINO DOMINIO PÚBLICO	3,75	132,70	-	-	-	-
3	AYTO. TABERNAS	Tabernas	33	9015	CAMINO DOMINIO PÚBLICO	160,80	199,10	-	-	-	57,40
4	AYTO. TABERNAS	Tabernas	32	9013	CAMINO DOMINIO PÚBLICO	182,45	532,00	-	-	-	40,5
5	GARCIA MORA, EMILIO MANUEL	Tabernas	33	26	ALMENDRO SECANO	61,80	331,70	-	-	-	250,10
6	GARCIA MORA, EMILIO MANUEL	Tabernas	33	27	LABOR O LABRADIO SECANO Y ALMENDRO SECANO	125,62	1.371,80	1	2	105,00	1.454,60
7	URUBURU FERNÁNDEZ, JESUSA	Tabernas	33	28	OLIVOS SECANO Y PASTOS	343,75	9.651,50	1	3	105,00	1.606,20
8	OASIS LOS PEÑONES, S.L.	Tabernas	33	29	LABOR O LABRADIO SECANO Y PASTOS	215,65	6.441,70	-	-	-	464,00
9	AYTO. TABERNAS	Tabernas	33	9011	CAMINO DOMINIO PÚBLICO	4,60	65,80	-	-	-	-
10	GESTIÓN PATRIMONIAL AQUA, S.L.U.	Tabernas	32	14	LABOR O LABRADIO SECANO	114,05	222,8	-	-	-	-
11	RUIZ FERNÁNDEZ, RAMÓN	Tabernas	32	13	LABOR O LABRADIO SECANO	36,50	134,80	-	-	-	-
12	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Tabernas	32	9011	HIDROGRAFIA NATURAL	178,70	836,80	-	-	-	-
13	OASIS LOS PEÑONES, S.L.	Tabernas	33	7	LABOR O LABRADIO SECANO, PASTOS E IMPRODUCTIVO	23,27	480,60	-	-	-	-
14	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Tabernas	33	9016	HIDROGRAFIA NATURAL	43,46	177,90	-	-	-	-
15	RUIZ FERNÁNDEZ, RAMÓN	Tabernas	33	2	LABOR O LABRADIO SECANO Y PASTOS	130,48	2.672,70	1	4	105,00	1.256,60

00172454

N.º PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				DATOS DE LA AFECCIÓN					
	Nombre/Razón	Término Municipal	Políg. N.º	Parcela N.º	Uso	Vuelo		Apoyos			Ocupación Temporal
						Longitud (m)	Sobre Vuelo (m²)	N.º Apoyos Instalados	N.º Apoyos de Proyecto	Sup. Ocupación (m²)	Sup. Temp. (m²)
16	URUBURU FERNÁNDEZ, JESUSA	Tabernas	33	3	LABOR O LABRADÍO SECANO, PASTOS, CEREAL SECANO ABANCALADO E IMPRODUCTIVO	159,37	4.701,70	-	-	-	-
17	URUBURU FERNÁNDEZ, JESUSA	Tabernas	32	12	LABOR O LABRADÍO SECANO	61,75	509,60	-	-	-	-
18	AYTO. TABERNAS	Tabernas	33	9017	CAMINO DOMINIO PÚBLICO	7,00	38,80	-	-	-	-
19	AYTO. TABERNAS	Tabernas	32	9012	CAMINO DOMINIO PÚBLICO	19,50	95,90	-	-	-	-
20	URUBURU FERNÁNDEZ, JESUSA	Tabernas	32	11	OLIVOS SECANO Y CEREAL SECANO ABANCALADO	191,00	5.439,50	1	5	105,00	1.061,70
21	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN S.L.	Tabernas	32	10	OLIVOS SECANO, CEREAL SECANO ABANCALADO Y LABOR SECANO	196,25	5.695,80	-	-	-	402,80
22	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Tabernas	32	9010	HIDROGRAFIA NATURAL	27,40	992,50	-	-	-	-
23	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Tabernas	12	9008	HIDROGRAFIA NATURAL	25,40	883,60	-	-	-	-
24	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN S.L.	Tabernas	12	15	CEREAL SECANO ABANCALADO	103,60	2.740,50	-	-	-	679,50
25	URUBURU FERNÁNDEZ, JESUSA	Tabernas	12	16	CEREAL SECANO ABANCALADO	399,60	10.840,20	2	6 7	210,10	2.971,40
26	FERNÁNDEZ BELLVER, MARIA DOLORES (HEREDEROS DE)	Tabernas	12	18	CEREAL SECANO ABANCALADO	66,30	2.217,20	-	-	-	-
27	NIVERAI 16, S.L.	Tabernas	12	17	PASTOS	228,50	6.295,30	1	8	105,00	1.519,80
28	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Tabernas	12	9010	HIDROGRAFIA NATURAL	13,90	357,80	-	-	-	-
29	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Tabernas	11	9017	HIDROGRAFIA NATURAL	16,85	432,00	-	-	-	-
30	NIVERAI 16, S.L.	Tabernas	11	32	LABOR O LABRADÍO SECANO Y PASTOS	218,83	7.336,90	-	-	-	-
31	AYTO. TABERNAS	Tabernas	11	9008	CAMINO DOMINIO PÚBLICO	9,40	265,80	-	-	-	-
32	CALATRAVA GARCÍA, JOSÉ	Tabernas	11	33	LABOR O LABRADÍO SECANO, PASTOS, OLIVOS SECANO Y ESPARTIZAL O ATOCHAR	635,63	17.723,60	2	9 10	210,10	4.764,80

00172454

N.º PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				DATOS DE LA AFECCIÓN					
	Nombre/Razón	Término Municipal	Políg. N.º	Parcela N.º	Uso	Vuelo		Apoyos			Ocupación Temporal
						Longitud (m)	Sobre Vuelo (m²)	N.º Apoyos Instalados	N.º Apoyos de Proyecto	Sup. Ocupación (m²)	Sup. Temp. (m²)
33	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN S.L.	Tabernas	11	35	PASTOS	50,60	686,20	-	-	-	63,90
34	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN S.L.	Tabernas	11	37	LABOR O LABRADÍO SECANO Y OLIVOS REGADÍO	157,70	3.699,10	1	11	105,00	1.979,30
35	BECERRA RODRÍGUEZ, JUAN (HEREDEROS DE)	Tabernas	11	73	LABOR O LABRADÍO SECANO	137,40	4.677,70	-	-	-	419,4
36	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Tabernas	11	9016	HIDROGRAFIA NATURAL	7,90	265,20	-	-	-	-
37	SÁNCHEZ GARCÍA, VICENTEº	Tabernas	11	63	ALMENDRO SECANO	36,60	1.134,00	-	-	-	-
38	PLAZA ESPINOLA, JUAN PLAZA ESPINOLA, CARMEN (HERED.)	Tabernas	11	62	LABOR O LABRADÍO SECANO	23,20	536,10	-	-	-	-
39	AYTO. TABERNAS	Tabernas	11	9010	CAMINO DOMINIO PÚBLICO	9,20	211,00	-	-	-	74,30
40	PLAZA ESPINOLA, JUAN PLAZA ESPINOLA, CARMEN (HERED.)	Tabernas	11	84	LABOR O LABRADÍO SECANO	7,70	13,40	-	-	-	2,90

00172454